



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Maraón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2016-MDS

Santa, 19 de Mayo del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDS del 21 de Enero del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS de fecha 09 de Marzo del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MDS de fecha 17 de Marzo del 2016; la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 102-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, con la finalidad de elaborar un trabajo organizado, coordinado y responsable en cada una de las metas establecidas y lograr la asignación de los recursos del Plan de Incentivos, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDS se designó a la servidora municipal Fiorella Quiroz Ascencio como Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa, siendo ella responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, por tal razón, corresponde designar a los servidores municipales responsables de cada meta, con sus respectivos equipos de trabajo, quienes dentro del término del plazo presentarán los informes sobre el cumplimiento de las metas.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS del 09 de Marzo del 2016 se dispuso la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDS del 21 de Enero del 2016 que resolvió designar a los servidores municipales responsables de todas las metas establecidas para la Municipalidad Distrital de Santa en el 2016, con sus respectivos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

equipos de trabajo, en atención a lo establecido en los Instructivos aprobados y emitidos para cada meta.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MDS del 17 de Marzo del 2016 se dispuso la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDS del 09 de Marzo del 2016, y se designó al servidor municipal Lic. Francisco Alex Álvarez Rumiche, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, como el responsable del cumplimiento de la meta 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", junto a los integrantes de su equipo técnico; sin embargo, teniendo en cuenta que el mencionado servidor municipal ya no continua en el desempeño de dicho cargo de confianza, según se aprecia de la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS del 17 de Mayo del 2016, corresponde que se designe como responsable a dicha meta al **Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante**, al haber asumido el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa, según se aprecia de la Resolución de Alcaldía N° 102-2016-MDS de fecha 17 de Mayo del 2016.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MDS de fecha 17 de Marzo del 2016, en el extremo de la designación del servidor municipal responsable de la Meta 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", con su respectivo equipo de trabajo, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa del Año 2016; en tal sentido dicha meta tendrá como su responsable y equipo técnico, a las personas que a continuación se señalan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Maraón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

Meta N° 30: Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación.

Fecha de Cumplimiento: al 31 de Diciembre del 2016.

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
- Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante: Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. - Psic. Luis Carlos Rodríguez Villena: Psicólogo del Servicio de Psicología. - Bach. Fiorella Quiroz Ascencio: Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática.	- Abog. Víctor Hugo Bazán Escalante: Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a las personas designadas de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



German G. Rojas Soto
ALCALDE

